

Profesionales de la Medicina y de la Empresa, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2020, ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria y en el domicilio social, Plaza del Conde del Valle Suchil nº 2 de Madrid, el próximo día 7 de octubre de 2020, a las 12.30 horas, y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Propuesta de aumento de Capital Social de la Sociedad con aportaciones no dinerarias, consistentes en acciones de las sociedades Abacid 2007, S.L. y HM Hospitales 1989, S.A., en consecuencia, sin derecho de suscripción preferente.

Se aumenta el capital, actualmente fijado en la cuantía de 1.811.594,30.-€, hasta la cifra máxima de 2.386.252,47.- €, es decir, aumentarlo en la cuantía máxima de 574.658,17.-€, mediante la emisión de hasta un máximo de 95.617 acciones ordinarias de 6,01.-€ de valor nominal y 492,4705327.- € de prima cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, lo que supone un aumento total, incluyendo la prima, de 47.663.213,10 euros.

2º.- Modificación, en su caso, del artículo 6 de los Estatutos Sociales, relativo al Capital Social.

3º.- Delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad expresa de sustitución en favor de cualquiera de sus miembros o en favor del Secretario del Consejo de Administración, para que desarrolle, formalice y ejecute el presente acuerdo, firmando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para su plenitud de efectos, con facultad incluso de subsanación, rectificación, modificación o complemento del presente acuerdo.

4º.- Ruegos y preguntas.

5º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión o nombramiento de Interventores al efecto.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Se hace constar el derecho de todos los socios de examinar en el domicilio social, así como a pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes informes y documentos:

a.- Texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta;

b.- Informe del experto independiente referido a las valoraciones de las aportaciones no dinerarias, conforme prevé el artículo 67 de la Ley de Sociedades de Capital;

c.- Informes de expertos independientes referidos a la ecuación de canje de acciones.

d.- Informe del Consejo de Administración a los efectos del artículo 300 de la referida Ley.

Se recuerda que el artículo 22 de los estatutos sociales exige la tenencia de, al menos, cien acciones para poder asistir a la Junta General.

Madrid, 4 de septiembre de 2020.

El Secretario del Consejo de Administración
D. Jose Antonio Lopez Rubal